

Buenos Aires, 06 de Agosto de 2021.-

Señora Ministra de Salud de la Nación.-

Dra. Carla Vizzotti.-

S / D.-

Las Asociaciones de Defensa del Consumidor del Registro Nacional, abajo firmantes, venimos a adherir a la nota presentada por la Asociación de Defensa de los Derechos de Usuarios y Consumidores y que ingresara como Expediente 2021-70368795-APN-DD#MS, de fecha 04/08/2021, se observa y solicita la revisión de la Resolución 2125/2020, por encontrarse en violación al art. 42, 75 inc. 22 de la CN, ley 24240, ley 26682, Decretos reglamentarios 1991/11 y 1993/11, jurisprudencia y doctrina en la materia. Todo ello en merito a las siguientes consideraciones.-

1°) No se puede modificar las relaciones de consumo sin las previas informaciones de 30 a 60 días de anticipación como lo confirma ley 26682 y sus Decretos 1991/11 y 1993/11, que es de aplicación la ley 24240 y la constante jurisprudencia en la materia.

2°) La resolución de los aumentos debe ser por empresa y luego de un pormenorizado EXÁMEN DE SUS INVERSIONES, BALANCES Y ACTIVIDADES.-

3°) En los últimos 6 años las empresas de medicina prepaga, incrementaron las cuotas a los usuarios en casi un 100 % por sobre la inflación.-

4°) Se les beneficio con el cambio del PMO con menores costos (año 2016/2019).-

5°) Se les autorizó el cobro de copagos extras aparte de las cuotas, y montos extras en perjuicio de los usuarios.-

6°) las empresas de medicina prepaga son entidades financieras que desfinanciaron el sistema de salud en los últimos años cerrando clínicas y sanatorios a razón de dos por año dejando al sistema de salud en crisis.-

7°) Las altas complejidades en salud las termina atendiendo el sistema público por las reiteradas negativas de las prepagas.-

8°) Su actuación financiera y económica ocasionó la destrucción de obras sociales en violación a las leyes 23660 y 23661.-

9°) En los últimos 6 años realizaron inversiones financieras e inmobiliarias y hasta compraron canales de televisión, sin rendir las cuentas que obliga la ley 26682 y 24240 en contra de los usuarios.-

10°) Compraron empresas de Riesgo de Trabajo vaciándolas y empeorando la atención de los trabajadores accidentados.-

11°) Aumentas a los usuarios sin autorización y en los últimos 6 años han negado atención a miles de usuarios perjudicando la salud y ahondando la crisis en la salud.-

12°) Los anaqueles de los tribunales están lleno de amparos de salud por falta de atención de las medicinas prepagas.-

13°) En los últimos 6 años expulsaron casi el 30 % del padrón de afiliados que tenían.-

14°) En la pandemia mostraron la cara más grave negando atenciones médicas y apoyo a los usuarios.-

15°) Condena a los trabajadores que tienen afiliados por hacer descuentos más grandes o quitarles beneficios a los consumidores (HOY EL SISTEMA TIENE MAS DEL 60% COMO EXTENSION DE OBRAS SOCIALES).-

16°) De las cuotas sociales abonadas en los últimos 6 años han evadido divisas no invirtiendo en salud dejando al sistema en crisis y colaborando con el Gobierno de turno (desde 2016 al 2019) a destruirlo.-

17°) La Superintendencia de Servicios de Salud no dispone la existencia de una comisión de usuarios como ordena el art. 42 de la Constitución ocasionando perjuicio a todos los usuarios.-

18°) las denuncias de los usuarios por falta de atención y/o falta de pago de médicos y efectores de salud, en los últimos tiempos, ocasionó la negativa de servicios a miles de personas que a pesar de pagar deben pagar y solicitar reintegros que no se efectivizan, sino meses después.-

19°) En muchos casos la actividad de las prepagas son tan graves que se les debería quitar la autorización para operar, intervenirlas o disolverlas. Son solo CORPORACIONES FINANCIERAS que siguen colaborando con el desfinanciamiento y ruina del Sistema Nacional de Salud.-

20°) Los usuarios siempre pagamos y las empresas no hacen un solo esfuerzo, colocando la pobreza en cabeza de los más débiles LOS CONSUMIDORES que debemos sostener a estos señores feudales modernos.-

Por todo ello, impugnamos y negamos que las empresas de Medicina Prepaga estén necesitando aumentos de las cuotas a los usuarios, aún con la colosal deuda que tienen con los consumidores de ciento de millones de pesos por cobros indebidos y de la mala atención, entre otras cosas.

Por ello dejamos en claro el perjuicio económico y a la salud que ocasiona la resolución 2125/21 del Ministerio de Salud y solicitamos su revisión a los efectos que no ocasione más perjuicios a los consumidores.-

Saludamos a Ud. muy atte.-

Asociación/ Contacto/ Celular

ADDUC- Osvaldo H. Bassano (011) 4429-8390

CESYAC-Diego Fontela tel. 11 6165-0725

LIDECO- Ernesto Alfieri tel. 11 3577-9969

ADACU- Amanda Ramos y Eduardo Baeza tel. 1549733667/ 1564509053

ACUCC- Ana Maria Godoy tel.11 4411-3818

FEDERACIÓN MUDECO- Ines Bienatti tel. 1153754800

PROCONSUMER -Ricardo Nasio tel 11 4070-0362

ADUC- Claudio Defilippi tel. 11 6516-7149

DEUCO- Pedro Buseti tel. 15 6872 9134

ACDH – Maria José Lubertino tel. 11 4183-1078

ADECSE - Javier Alexandro tel. 385 595-4816

UyC en Defensa de sus Derechos- Ricardo Vago tel. 11 5003-7495

ADECUA- Sandra González tel. 11 5101-8476

CONSUMIDORES ARGENTINOS-Sergio Procelli tel. 223 527-0263

ACUBA -Gerónimo Rossi tel. 223 518-8068

CODEC- Emma Cabello tel. 11 5822-7574

PROTECTORA A.D.C.- Romina Rios Agüero tel. 2616341903

RED DE CONSUMIDORES – Christian Galindo tel. 341 501-4988

LA UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES – Fernanda Lacey tel. 1562808099

/ Claudio Boada tel. 11 6164-9463

CONSUMIDORES EN ACCIÓN-Lucas Marisi tel. 15 5 335 3124

CONSUMIDORES LIBRES- Héctor Polino tel. 1144272953

ACYMA- Romina Pignataro tel.156350-4604

UNADEC- Eleuteria González Kissler tel. 15 6872 9134